



MDS N.º 1095/2021

Fernando de la Mora, 10 de noviembre de 2021

Señor

**Carlos Echeverría Estigarribia**, Intendente  
Municipalidad de Luque

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos "TEKOHA", de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009, cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

En tal sentido, el Servicio Nacional de Catastro, realizó una observación a la documentación correspondiente al territorio social "16 de Julio", del barrio Ykua Karanda'y, y se ha constatado que entre los documentos exigidos para la asignación de cuentas corrientes catastrales, figura la Ordenanza Municipal N.º 44/2014, por la cual se aprueba en forma definitiva el fraccionamiento de un inmueble, debiendo ser lo correcto a través de una Resolución de la Junta Municipal de Luque.

Al respecto, se solicita sus buenos oficios a fin de emitir la aprobación de fraccionamiento de inmueble a través de una resolución de la Junta Municipal, a fin de proseguir con los trámites de regularización del territorio social. Se adjunta una carpeta con las documentaciones correspondientes.

Con la seguridad de contar con su apoyo a este Programa, que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato hacerle presente mi consideración más distinguida.



**Abg. Mario Alberto Varela Cardozo**  
Ministro

MUNICIPALIDAD DE LUQUE	
MESA DE ENTRADA	
Exp. 12768/2021	
Fecha: 17 NOV 2021	Hora: 11:08
Destino: JH	
Firmat: [Signature]	
LA RECEPCION DEL MISMO NO IMPLICA LA ACEPTACION DE LOS SOLICITADO.	

jv/vj/jc

*Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.*